



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal N° EX-2025-07542549-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07543134-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07543593-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07544058-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-15232343-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-3585826-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-35176361-GCABA-DGAYDRH y EX-

VISTO:

Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL- 2025-48- GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-109-GCABA-SSAPAC, y los Expedientes Electrónicos EX-2025-07542549-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07543134-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07543593-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-07544058-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-15232343-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-3585826-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-35176361-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-03595042-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-48-GCABA-SSAPAC y su ampliatoria RESOL-2025-109-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir SIETE (7) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 42 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand, en el CeSAC N° 50 (1 CARGO) de la Unidad del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Dr. Abel Zubizarreta, en el CeSAC N° 43 (1 CARGO) para el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Cecilia Grierson y para el CeSAC N° 8 (1 CARGO) para el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Penna, todos dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°

6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante más de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el Centro de Cuidado Integral del Barrio Fraga, dependiente organizativamente del CeSAC N° 33 - TURNO VESPERTINO - del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Tornú, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a OCHO (8) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-48-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2025-48-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir OCHO (8) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 42 (4 CARGOS) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand, CeSAC N° 50 (1 CARGO) de la Unidad del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Dr. Abel Zubizarreta, CeSAC N° 43 (1 CARGO) para el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Cecilia Grierson, para el CeSAC N° 8 (1 CARGO) para el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Penna y para el Centro de Cuidado Integral del Barrio Fraga (1 CARGO) - TURNO VESPERTINO, dependiente organizativamente del CeSAC N° 33 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Tornú, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

